

## 1.1) Aprobación de la Subvención y concesión de la Junta de Extremadura “Máster Séniior”.

Por alta importancia deportiva y repercusión sociocultural del evento: 2.000€.

Por alta participación: 0€.

Por alto impacto económico: 1.000€.

Por alta tradición deportiva: 0€.

Total: 3.000€.

Finalmente, si el importe a conceder tuviese parte decimal, la cuantía definitiva a otorgar será igual a la parte entera de dicho importe, desechándose la parte decimal. El importe final a otorgar debe ser, por tanto, de 3.000€.

A la vista de los antecedentes y fundamentos descritos, y previa propuesta del Director General de Jóvenes y Deportes de 25 de noviembre de 2025, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas.

### RESUELVO

**Primero.** Conceder una subvención por importe de 3.000,00€ a la entidad deportiva Federación Extremeña de Bádminton, por la realización del evento deportivo 'Máster Nacional senior de bádminton'.

**Segundo.** Comprometer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000 G/274A/48000/20050295/CAG0000001, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero.** La ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o patrocinio publicitario de la dirección general competente en materia de deportes de la Junta de Extremadura o de la Fundación Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.

Con la excepción prevista en el apartado anterior, la ayuda será compatible con otras subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la Administración o entidad pública o privada, nacional o

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEXUXJW6X7GL8U9FJ5BAKDREF3SX	Fecha:	28/12/2025 12:07:30
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	4/7



## 1.2) Aprobación de la Subvención y concesión del Ayuntamiento de Cáceres “Máster Sénior”.

En consecuencia, **ESTA ALCADÍA**, vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación, en uso de las atribuciones que le reconoce el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, **RESUELVE**:

**PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADA** en su totalidad la subvención concedida por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de julio de 2025, a la **FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BADMINTON**, con CIF G06418115, para la organización del **MÁSTER NACIONAL SENIOR**.

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación y ordenar pagos con cargo al documento en fase A/D número 220250007065, por importe de **DOS MIL EUROS (2.000,00.- €)**, a favor de la **FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BADMINTON**, con CIF G06418115, en concepto de justificación de la subvención concedida para la organización del **MÁSTER NACIONAL SENIOR**, al amparo de la convocatoria abierta de subvenciones a entidades deportivas para el desarrollo, fomento y promoción de competiciones y eventos deportivos aislados propios, durante el ejercicio 2025.

**TERCERO:** Archivar el expediente sin más trámites.”

*Lo que traslado a Ud., para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que, contra dicha Resolución, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704505661716575637 en <http://sede.caceres.es>